CONTRATO CREDITO AL CONSUMO

SMART CREDIT ES.

CONDICIONES PARTICULARES

1. El presente documento tiene por objeto regular los términos y condiciones que han de regir el contrato de Crédito al consumo entre el cliente persona física (en adelante "el Cliente") y SMARTCREDIT, S.L. (en adelante "SMARTCREDIT") al que resultarán de aplicación las presentes Condiciones Particulares y Generales de Contratación, en adelante, conjuntamente el "Contrato".

	•	1.	. ,	T
Я.	Forma	117.2	ción:	Internet

b. Tipo de crédito: Credito al consumo

c. Prestamista: Smart Credit, S.L (CIF B-67193698), ED. SANT JUST-DIAGONAL
 C. Constituci \tilde{A} ³, 2. 1a Planta Desp.3
 Sant Just Desvern. 08960. Barcelona.

d. Prestatario: Ariadna Villalba

e. Dirección del Prestatario: 2 Berlin, Barcelona, Barcelona, 8014

f. Fecha de contratación: 02/05/2018

g. Nombre del Establecimiento comercial: N/A

h. Plazo: 12 meses

i. Fecha de vencimiento de la próxima factura: (en adelante, la "Fecha de Vencimiento"):

j. Importe total o capital del préstamo (en adelante, el "Principal"): 3000 €

k. Comisión apertura: 35€

1. Tipo deudor fijo: 15% Anual

m. T.A.E.: [18.68%]

n. Tipo de interés de mora: 8% del capital pendiente. Default interest (fix term)

o. (calculada con arreglo a la fórmula matemática contenida en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo)

p. Número y periodicidad de los pagos (amortización) 12

- **q.** Condiciones de disposición de la CREDITO AL CONSUMO: SMARTCREDIT.ES pondrá a disposición del Comerciante (Merchant) el Principal del préstamo mediante abono en la cuenta bancaria que el Comerciante designe a la hora de solicitar el préstamo online, abono que se efectuará normalmente en la misma fecha de contratación.
- r. Gastos por impago por recibo devuelto: 35€

1. CONDICIONES GENERALES DEL PRÉSTAMO AL CONSUMO OBJETO Y TITULARIDAD

Las presentes Condiciones Generales tienen por objeto regular los términos y condiciones del contrato de CRÉDITO AL CONSUMO suscrito entre SMARTCREDIT y el Cliente (en adelante, el "Contrato"), junto con las Condiciones Particulares suscritas, igualmente, al efecto y especificadas anteriormente. Cuando exista contradicción entre las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares prevalecerán éstas sobre aquéllas. Asimismo, SMARTCREDIT se reserva la facultad de modificar las presentes Condiciones Generales siempre y cuando ello traiga causa de la modificación de la normativa aplicable al objeto de las mismas.

2. CUESTIONES PREVIAS A LA SOLICITUD DEL CRÉDITO. REQUISITOS.

Con carácter previo a la solicitud de la Crédito al consumo, el CLIENTE afirma que reúne los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física con plena capacidad de obrar.
- b) Tener entre 21 y 70 años, ambos incluidos.
- c) Ser residente legal en España, teniendo domicilio permanente en dicho estado a efectos fiscales.
- d) Ser titular de una cuenta corriente bancaria operativa en cualquier entidad bancaria registrada en España de más de 3 meses de antigüedad.
- e) Hallarse en plenas facultades mentales, intelectuales y de cognición en el momento de la solicitud del crédito.
- f) Autorizar expresamente a SMARTCREDIT.ES para recibir de la empresa toda la información relativa a la solicitud del crédito, vía telefónica, SMS, correo postal o correo electrónico.
- g) Autorizar expresamente a SMARTCREDIT.ES para hacer uso y ceder sus datos a terceros para poder realizar los trámites y comprobaciones necesarias en relación a su solicitud de crédito.
- h) Ser titular de todos los datos que proporciona a SMARTCREDIT.ES para la solicitud del préstamo, respondiendo de la veracidad de sus datos de identificación, bancarios, domicilio habitual, teléfonos y correo electrónico que proporcione a la empresa para la solicitud de la CREDITO AL CONSUMO

3. SOLICITUD Y CONCESIÓN DE LA CRÉDITO AL CONSUMO.

i. La solicitud de crédito será realizada a través del Sitio Web de SMARTCREDIT, a través del cual, el establecimiento donde se ofrezca el servicio a financiar para el Cliente, deberá cumplimentar los datos solicitados e indicar en la calculadora la cantidad que desea disponer para el pago del servicio y enviar la solicitud a través de la web para formalizar el contrato de CREDITO AL CONSUMO.

- ii. La solicitud también se puede realizar a través del sitio web SMARTCREDIT.ES, siempre y cuando el prestatario aporte los datos de contacto y de identificación del establecimiento comercial además de una factura proforma o un recibo del servicio que desea financiar a plazos.
- iii. En caso de que el CREDITO AL CONSUMO fuera aprobado, el Establecimiento recibirá una respuesta positiva de aprobación, y el cliente, por su parte, recibirá por correo electrónico las condiciones pre contractuales particulares y generales además de la Información normalizada Europea para su revisión, si el prestatario está conforme con las citas condiciones de contratación, deberá introducir el código recibido a través de sms en el proceso de contratación web para confirmar y aprobar la aceptación del préstamo.

4. ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CREDITO AL CONSUMO, ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO E INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL.

- i. En el supuesto de que SMARTCREDIT.ES apruebe de forma provisional la solicitud del cliente del CREDITO AL CONSUMO ("), la efectiva concesión de la misma y, en consecuencia, la entrada en vigor del Contrato, quedará sujeta a las siguientes circunstancias:
- ii. El aseguramiento de que la información facilitada por el Cliente no es incorrecta o deficiente en ningún extremo y, por tanto, responde a los efectos de la efectiva concesión del Préstamo. De no ser correcta o suficiente dicha información del Contrato devendrá ineficaz, pudiendo SMARTCREDIT.ES, en su caso, comunicar dicha circunstancia a las organizaciones y entidades privadas dedicadas a la prestación de servicios de información sobre solvencia patrimonial se encuentre adherida y/o a las que pueda acceder en función de su objeto social.
- iii. A la evaluación de la solvencia del Cliente sobre la base de la información facilitada por este último, así como a través de la consulta a ficheros de solvencia patrimonial y crédito, y cualesquiera otros medios adecuados a tal fin. Dicha evaluación deberá realizarse siguiendo los criterios objetivos fijados al efecto y comunicarse su resultado al Cliente en el plazo máximo de un día hábil a contar desde la realización de la solicitud de la Préstamo al consumo online o de la efectiva entrega de la información objeto de análisis por email.
 - Tener acceso a toda la información relativa al Crédito al consumo contratada a través de la página web de SmartCredit por parte del establecimiento – MERCHANT- y haber recibido la información necesaria por parte del CLIENTE, por correo electrónico.
 - Haber recibido la advertencia de los riesgos que puede suponer el producto por falta de liquidez en caso de demora en el pago o de sobreendeudamiento, así como la posibilidad de ser incluido en ficheros de morosidad. En virtud de la suscripción de las presentes Condiciones Generales, el Cliente declara expresamente haber recibido por parte de SMARTCREDIT.ES, con carácter previo y con antelación suficiente a la firma del Contrato y en soporte duradero, información adecuada sobre los términos y condiciones del Contrato, sobre los gastos asociados, las consecuencias en caso de impago.
- iv. Y en general, sobre todos los aspectos que resulten de aplicación al tipo de préstamo objeto del Contrato previstos en el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, y en los apartados 1 y 2 del artículo 7 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores; todo ello de conformidad con el modelo de Información Normalizada Europea sobre el Crédito al Consumo, previsto en el Anexo II de la citada Ley 16/2011, de 24 de junio de contratos de crédito al consumo. A

título meramente enunciativo, pero no limitativo, el Cliente, mediante la suscripción de las presentes Condiciones Generales, declara expresamente haber recibido con carácter previo y con antelación suficiente a la suscripción del Contrato, entre otros, los siguientes documentos: (i) el relativo a la información normalizada europea sobre el crédito al consumo relativa al Préstamo; (ii) las Condiciones Particulares; y (iii) las presentes Condiciones Generales.

v. Asimismo, el Cliente manifiesta haber recibido asistencia previa a la celebración del contrato con explicaciones adecuadas e individualizadas sobre las características esenciales de CREDITO AL CONSUMO, que le han permitido comparar diversas ofertas existentes en el mercado y adoptar una decisión informada sobre la conveniencia de suscribir el Contrato, concluyendo que el mismo se ajusta a sus intereses, necesidades y situación financiera.

5. PROCESO DE ACEPTACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE DEL CONTRATO DECREDITO AL CONSUMO.

- i. SMARTCREDIT informará al cliente, por medio de un correo electrónico, SMS sobre su decisión de aceptación o no del Crédito, si bien podrá informar por otros medios válidos en derecho.
- ii. Si SMARTCREDIT acepta la solicitud enviada por el MERCHANT- Establecimiento comercial- en nombre del cliente, SMARTCREDIT enviará un sms al cliente con un código para asegurarse de que no pero ha ofrecido al cliente una cantidad de crédito diferente a la solicitada, el cliente deberá confirmar su conformidad mediante la aceptación de las Condiciones Particulares y Generales que se le enviarán por correo electrónico.
- iii. Esta confirmación por parte del cliente significa que: i) el Cliente ha aceptado y está de acuerdo con las condiciones del Contrato de crédito al consumo (ii) presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales (ver cláusula de protección de datos personales) (iii) manifiesta su conformidad de transferir el crédito solicitado al establecimiento comercial para la realización de la compra tan pronto como sea posible. En el caso de que haya aceptado la solicitud de crédito con la cantidad solicitada inicialmente por el cliente, y se formalice el contrato de crédito se enviará al cliente una copia del contrato por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que se haya proporcionado a SMARTCREDIT. Así mismo se creará una cuenta de usuario automáticamente para el cliente. Al mismo tiempo, el establecimiento comercial recibirá un sms confirmando el envío de la transferencia a su cuenta para que pueda realizarse la venta.

6. DERECHO DE DESISTIMIENTO.

El CLIENTE podrá dejar sin efecto el contrato suscrito, ejercitando el derecho de desistimiento dentro del plazo de 14 días naturales desde la fecha de formalización del Contrato de Crédito. Para ejercitar el derecho de desistimiento el CLIENTE deberá enviar un correo electrónico a la dirección info@smartcredit.es, identificando en el asunto del correo la palabra "DESISTIMIENTO CREDITO", especificando en el cuerpo del correo electrónico: a) nombre y apellidos, NIF (Documento Nacional de Identidad DNI o Número de Identificación de Extranjero NIE), y Documento adjunto escaneado con la notificación del desistimiento del contrato de crédito, identificando el número de contrato, lugar y fecha de la solicitud de desistimiento y la firma del CLIENTE. El desistimiento no tiene ningún tipo de coste para el CLIENTE, de conformidad con la Ley de Consumidores y Usuarios. El CLIENTE únicamente deberá reintegrar, la parte del crédito dispuesto, más el interés diario y las comisiones y gastos devengados desde la fecha de disposición del crédito y la fecha de comunicación de la solicitud de desistimiento, siempre y cuando la solicitud reúna los requisitos exigidos.

7. DURACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CREDITO AL CONSUMO. RESOLUCIÓN

ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- i. Cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato de Crédito en cualquier momento de la vigencia del mismo, de conformidad con las siguientes disposiciones:
- ii. Previamente a la solicitud de la cancelación anticipada, el CLIENTE deberá reembolsar el importe total dispuesto pendiente que adeude a PRESTO.
- iii. Para ejercer el reembolso anticipado, el CLIENTE deberá enviar un mensaje de correo electrónico, a la dirección info@smartcredit.es, identificando en el asunto del correo la palabra "PAGO ANTICIPADO CRÉDITO", especificando en el cuerpo del correo electrónico: a) nombre y apellidos, NIF (Documento Nacional de Identidad DNI o Número de Identificación de Extranjero NIE), y Documento adjunto escaneado manifestando su voluntad de resolver el contrato de CREDITO AL CONSUMO identificando el número de contrato, lugar y fecha de la solicitud de resolución y la firma del CLIENTE.
- iv. El CLIENTE no estará obligado a explicar los motivos que justifiquen su decisión de extinguir el contrato.

8. DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

- Tras la firma del Contrato, se concederá al CLIENTE el Crédito por el importe pactado en las Condiciones Particulares del Contrato. Dicho importe se enviará a la cuenta del MERCHANT-Establecimiento donde se haya realizado la compra, para que el cliente pueda disponer del bien o servicio.
- ii. Antes de cada solicitud de disposición, el MERCHANT- Establecimiento comercial- deberá utilizar la Calculadora disponible en el Sitio Web de SMARTCREDIT.ES para determinar las comisiones e intereses a aplicar sobre tal la cantidad del crédito solicitada, para informar al prestatario y de manera comunicar las condiciones particulares del crédito y importe del nuevo Pago Mensual Mínimo que le será aplicable según el plazo de devolución pactado y los precios aplicables. Paralelamente, toda la información será enviada a través de los medios facilitados por SMARTCREDIT: teléfono, mail y chat online al CLIENTE.
- iii. El CLIENTE podrá disponer del servicio o producto ofrecido por el MERCHANT- Establecimiento comercial- .
- iv. En caso de que SMARTCREDIT.ES acepte la solicitud de crédito, el CLIENTE deberá confirmarla expresamente, manifestando que está informado y por tanto está conforme con las condiciones de crédito y del Pago Mensual aplicable.
- v. A lo largo de las siguientes horas, el Merchant recibirá importe del crédito a través de transferencia a la Cuenta Bancaria del Cliente, indicada por él mismo a tales efectos. Habida cuenta de que la transferencia a la Cuenta Bancaria del Cliente depende de Terceros, Smart Credit no se hace responsable del retraso en la entrega del importe del crédito por parte de dichos terceros, siempre y cuando SMARTCREDIT.ES haya ordenado la transferencia a la mayor brevedad desde la aceptación de la solicitud de disposición.

9. COSTE DEL LA CREDITO AL CONSUMO.

El tipo de interés de la CREDITO AL CONSUMO estará indicado en las condiciones Particulares del contrato y dependerá del importe de crédito dispuesto y del plazo de amortización escogido por el

CLIENTE. El cálculo de la TAE corresponde al saldo teórico sin reutilización del disponible, sin promociones de pago especiales y no incluye penalizaciones por mora. (periodos de carencia, cuotas reducidas. Tasa Anual Equivalente) (T.A.E.) será calculada de acuerdo con la ley de crédito al consumo.

10. CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL CRÉDITO

Existan sospechas de que pueda existir un uso fraudulento, o ilegítimo del Área de Usuario o de la Cuenta de la CREDITO AL CONSUMO del CLIENTE por parte de un Tercero o del propio CLIENTE.los datos de contacto del cliente dejen de ser válidos de modo que SMARTCREDIT.ES no pueda contactar con el cliente con fines de ejecución del contrato. EL CLIENTE se encuentre ilocalizable pasadas 48h des de que se hubieran realizado los últimos intentos de contacto por email, sms, teléfono y éste no se mostrara localizable. Se informará debidamente al CLIENTE del bloqueo para disponer del crédito concedido y de los motivos de dicho bloqueo y se reanudará la aceptación de las solicitudes de disposición una vez se hayan subsanado los motivos que hayan dado lugar a dicha suspensión o bloqueo.

11. DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO. PAGO.

- El CLIENTE deberá reembolsar a SMARTCREDIT.ES el importe total del Crédito dispuesto, más los Intereses y comisiones que en su caso sean aplicables a la fecha de vencimiento de acuerdo con las Condiciones Particulares de este contrato.
- ii. El CLIENTE podrá efectuar el abono de los importes adeudados a través de los siguientes sistemas de pago:
- iii. a) a través de adeudo(s) en la tarjeta de débito, de conformidad con lo señalado anteriormente, b) en caso que el cliente haya facilitado el número de cuenta bancaria en el proceso de solicitud de préstamo, el pago se realizará mediante transferencia bancaria a las cuentas facilitadas, o mediante el pago por cualquier medio admisible en derecho (por ejemplo, tanto transferencia bancaria o ingreso de efectivo en cuenta corriente) En el caso que el cliente no proceda al pago del préstamo el día de vencimiento, Smart Credit se reserva el derecho a externalizar la gestión de cobro de deuda a través de agencias de recobro autorizadas y habilitadas a tal fin. De acuerdo con la obligación y el deber de actualización y exactitud de los datos establecido en el Art. 4.3 de la ley orgánica 15/1999, según la cual, Smartcredit se reserva el derecho a actualizar los datos personales de acuerdo con los principios de exactitud y veracidad exigidos por la ley. "los datos de carácter personal serán exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación actual del afectado.", la entidad se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para su adecuada actualización, cuando tenga conocimiento que los datos de tratamiento son inexactos"
- iv. En caso de realizar el pago mediante ingreso o transferencia, el CLIENTE deberá indicar en el concepto de la transferencia el DNI o NIE del CLIENTE. Si el CLIENTE no sigue estos pasos y SMARTCREDIT.ES no puede identificar el pago, el pago podrá considerarse como no recibido y el CLIENTE incurrirá en mora, a menos que pueda aportar prueba o evidencia de que el pago se realizó debidamente en la fecha de vencimiento.
- v. Mediante tarjeta de débito de cualquier entidad bancaria española, llamando al número de teléfono de SMARTCREDIT.ES, siempre que la tarjeta de crédito disponga de código CES (Comercio Electrónico Seguro).
- vi. A través de la plataforma de pago PAYTPV facilitada por el Prestamista en el Área de Usuario del Prestatario. En este caso las tarjetas deberán disponer del código CES (Comercio Electrónico Seguro). En caso de que un pago devengado en virtud de este contrato no se satisfaga a la fecha de vencimiento establecida en la Factura, o que otros importes pagaderos en virtud de este Contrato no se

abonen en sus respectivas fechas de vencimiento, SMARTCREDIT podrá aplicar los Intereses de Demora determinados en las Condiciones Particulares hasta la fecha de pago de los importes adeudados.

- vii. En caso de que el CLENTE realice pagos insuficientes para cubrir los importes devengados, las cuantías abonadas se imputarán en el orden siguiente:
- viii. Intereses de Demora.
- ix. Comisiones Aplicables.
- x. Intereses.
- xi. Principal del Crédito. Coste de recobro (si lo hubiera).

12. INFORMACIÓN COMERCIAL Y OFERTAS PROMOCIONALES.

- i. Deforma ocasional, SMARTCREDIT.ES podrá ofrecer ofertas especiales o promociones al Cliente, las cuales quedarán sujetas a los términos y condiciones que en cada caso se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, y demás legislación aplicable, en particular, en materia de consumidores.
- ii. Si el cliente marca la casilla de consentimiento y no se opone por cualquier otro medio significará que SMARTCREDIT.ES tendrá derecho a tratar los datos para la realización de actividades y comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de cualquier sistema incluyendo SMS, etc., por parte de SMARTCREDIT.ES que incorporen información sobre productos y servicios comercializados. El cliente es informado que tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos con finalidades comerciales, en el momento de la introducción de sus datos en la página web.
- iii. En caso de querer ejercer el derecho a no recibir dichas comunicaciones, el cliente podrá oponerse en todo momento al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a info@smartcredit.es e indicándolo expresamente de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 2000/31/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio, relativa a determinados aspectos de los servicios de la sociedad de la información

13. CONFIDENCIALIDAD Y CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

- i. SMARTCREDIT informa al CLIENTE y éste da su consentimiento para que los datos que le facilite en el formulario de solicitud de Crédito al consumo del Sitio Web sean incorporados en un fichero de su titularidad, que se encuentra dado de alta en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es el control, gestión, mantenimiento y ejecución del contrato, así como el envío de información acerca de productos y servicios relativos a la solicitud del CLIENTE tanto por medios postales como electrónicos.
- El cliente consiente a que SMARTCREDIT.ES pueda ceder sus datos personales a terceros con el fin de realizar averiguaciones patrimoniales y para los procesos de recuperación de deuda si fuera necesario.

iii. El CLIENTE consiente expresamente que SMARTCREDIT.ES pueda recabar datos relativos a sus antecedentes crediticios e información relacionada con el enjuiciamiento de su solvencia económica.

14. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES.

- i. La legislación vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, obliga SMARTCREDIT.ES a la verificación de la identidad del Cliente y de sus operaciones y actividades. Es por ello por lo que el Cliente se obliga a facilitar, de forma veraz y completa cuanta información sea necesaria y le sea requerida a estos efectos y autoriza expresamente a realizar las actuaciones de verificación que considere oportunas para esta finalidad.
- ii. SMARTCREDIT comunicará al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) cualquier hecho u operación, incluso la mera tentativa, respecto de los cuáles exista indicio o certeza de que está relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, debiendo abstenerse de ejecutar cualquier operación, si se ponen de manifiesto tales circunstancias, SMARTCREDIT.ES no será responsable ante el Cliente de los daños y perjuicios que este pueda sufrir como consecuencia del cumplimiento de dichas obligaciones.

15. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

- i. Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las creaciones, marcas, logos, y cualquier otro susceptible de protección, contenidos en la página web de SMARTCREDIT.ES corresponden en exclusiva al SMARTCREDIT.ES o a terceros que han autorizado su inclusión en la página web. La reproducción, distribución, comercialización o transformación no autorizadas de tales creaciones, marcas, logos, etc. constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual e industrial de SMARTCREDIT.ES o del titular de los mismos, y podrá dar lugar al ejercicio de cuantas acciones judiciales o extrajudiciales les pudieran corresponder en el ejercicio de sus derechos.
- ii. Asimismo, la información a la cual el CLIENTE puede acceder a través de la web puede estar protegida por derechos de propiedad industrial, intelectual o de otra índole. SMARTCREDIT.ES no será responsable en ningún caso y bajo ningún concepto de las infracciones de tales derechos que pueda cometer como usuario el CLIENTE.

16. CESIÓN.

- i. SMARTCREDIT tendrá el derecho de ceder sus derechos y obligaciones en relación con el Contrato de Crédito a un tercero sin requerir el consentimiento del CLIENTE y el CLIENTE tendrá los mismos derechos frente al cesionario que contra SMARTCREDIT. El CLIENTE será debidamente notificado de dicha cesión. El CLIENTE no podrá ceder ninguno de sus derechos u obligaciones en términos de este contrato de crédito sin el consentimiento expreso y por escrito de SMARTCREDIT.
- ii. SMARTCRDIT podrá ceder a un Tercero el derecho a ejercitar cualquier reclamación contra el CLIENTE sin necesidad de recabar el consentimiento del mismo. Mediante la firma de este Contrato, el CLIENTE otorga a SMARTCREDIT.ES y a ese Tercero, su consentimiento irrevocable para procesar sus datos personales en la medida necesaria para satisfacer dicha reclamación de SMARTCREDIT.ES o el Tercero.

17. IDIOMA Y NOTIFICACIONES.

- i. Todas las notificaciones relacionadas con el Contrato de Crédito intercambiadas entre las Partes se efectuarán en castellano, así como en catalán en los contratos perfeccionados en Catalunya.
- ii. El CLIENTE podrá utilizar cualquiera de los medios puestos a disposición de SMARTCREDIT.ES para intercambiar comunicaciones: correo postal a C. Edificio Diagonal C. Constitució nº 2, 1 piso. 08960, Sant Just Desvern. BARCELONA, info@smartcredit.es
- iii. SMARTCREDIT por su parte podrá comunicarse con el CLIENTE a través del domicilio, correo electrónico y teléfono/os facilitados por el propio CLIENTE mediante el formulario de solicitud del crédito, incluyendo la posibilidad de envío de mensajes de texto (SMS) al teléfono móvil del CLIENTE, salvo que en este contrato se prevea un procedimiento de notificación específico.
- iv. El CLIENTE se compromete a notificar a SMARTCREDIT, enviando dicha notificación al email info@smartcredit.es y aportando justificante que acredite el cambio solicitado.
- v. A los efectos del presente Contrato, para ambas Partes se entiende que una notificación ha sido debidamente recibida en los siguientes supuestos: tras la recepción del acuse de recibo si lo hubiere; cinco (5) días naturales después de enviarla, si se remite por correo postal ordinario; o después de un (1) día natural, si se envía en formato electrónico por SMS o correo electrónico.

18. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

- i. El Contrato de Crédito y la relación comercial entre el CLIENTE y SMARTCREDIT. ES se regirán por la ley española. En particular, este Contrato estará regido por las presentes Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como el resto de la legislación que pueda resultarle aplicable.
- ii. Cualquier conflicto que pudiere generarse entre las partes, será resuelto de forma amistosa. En el supuesto en el que las partes no pudiesen resolver la controversia a través de la negociación y la buena fe, las partes se someten de manera expresa, para conocer del asunto a los Juzgados y Tribunales del domicilio de CLIENTE.